

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: AMR 51/081/2004 (Público)

Servicio de Noticias 123/2004

13 de mayo de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510812004>

ESTADOS UNIDOS: Técnicas de interrogatorio que constituyen tortura

Los métodos coercitivos de interrogatorio aprobados por miembros del gobierno de Estados Unidos constituyen trato cruel, inhumano o degradante, una violación del derecho internacional y un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Estados Unidos en virtud de los tratados internacionales que ha ratificado, ha manifestado Amnistía Internacional hoy, 13 de mayo, a la vez que instaba a Estados Unidos a poner fin a la práctica de recluir a los detenidos en régimen de incomunicación y en secreto.

Citando a funcionarios y ex funcionarios, el *New York Times* ha afirmado hoy que Khalid Shaikh Mohammed, presunto miembro de Al Qaeda recluido en un lugar desconocido durante más de un año, fue sometido a métodos de interrogatorio como tenerlo sumergido en agua hasta hacerlo creer que se iba a ahogar.

“Esto es un caso claro de tortura”, ha manifestado Amnistía Internacional, añadiendo que la inmersión en agua es una técnica propia de países notorios por el uso que han hecho de la tortura.

El *New York Times* afirma que las técnicas aplicadas a Khalid Shaikh Mohammed forman parte de un conjunto de reglas secretas aprobadas por la administración para su uso contra detenidos de “gran valor” en la denominada “guerra contra el terror”.

Por otro lado, el secretario de Defensa de Estados Unidos, Donald Rumsfeld, dijo ayer ante un comité del Senado que los abogados del Pentágono habían aprobado la aplicación en Irak de métodos de interrogatorio como la “gestión del sueño”, la “manipulación alimenticia” y las “posturas de tensión”. Las denominadas técnicas de “tensión y coacción” han sido denunciadas ampliamente por personas que estuvieron bajo custodia estadounidense en Afganistán y, en algunos casos, fueron trasladadas posteriormente a Guantánamo.

Preguntado por el comité del Senado, Donald Rumsfeld dijo que “toda orden dada o toda medida autorizada por el Departamento [de Defensa] ha sido comprobada por los abogados” y se ha “considerado compatible con los Convenios de Ginebra”.

“Estas técnicas de tortura o trato cruel, inhumano o degradante son infracciones graves del cuarto Convenio de Ginebra, constituyen crímenes de guerra y violan la Convención contra la Tortura, en la que Estados Unidos es Parte”, ha reiterado Amnistía Internacional.

La organización de derechos humanos ha señalado que el Comité contra la Tortura, órgano de expertos establecido en virtud de la Convención contra la Tortura para vigilar su aplicación, ha manifestado expresamente que inmovilizar a los detenidos en posturas dolorosas, encapucharlos, amenazarlos e impedirles dormir son métodos de interrogatorio que incumplen la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En los dos últimos años, las organizaciones de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, han expuesto este asunto en los más altos niveles de la administración estadounidense.

“La administración estadounidense no ha comprendido todavía que los abusos y los malos tratos conducen directamente a la tortura y han de estar terminantemente prohibidos”, ha afirmado Amnistía Internacional, reiterando que la tortura está totalmente prohibida en todas las circunstancias, incluso en tiempos de guerra o emergencia.

“Es preciso permitir el acceso de observadores independientes a todos los centros de detención estadounidenses del mundo en los que se encuentren recluidas personas detenidas en el contexto de la ‘guerra contra el terror’ y se deben investigar de manera independiente y rigurosa todas las denuncias de tortura y trato cruel.”